



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Quilmes, 2 de julio de 1998

VISTO las resoluciones (C.S.) N° 99/97, 006/98 y 023/98, y

## CONSIDERANDO:

Que la propuesta formulada por el Consejo Departamental del Departamento de Ciencias Sociales.

Que es necesario fijar los requisitos que permitan optar, a los alumnos de la carrera de Comunicación Social ingresados con anterioridad a 1997 por el título intermedio de Técnico Universitario en Comunicación Social.

Que se han efectuado las consultas pertinentes.

Por ello,

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

### RESUELVE:

ARTICULO 1º: Serán condiciones para alcanzar el título de Técnico Universitario en Comunicación Social, para los alumnos ingresados con anterioridad a 1997, el cumplimiento conjunto de los siguientes requisitos:

- Obtención de 210 créditos de la Licenciatura en Comunicación Social
- Aprobación del Seminario y Taller de Producción Audiovisual I
- Acreditación de un nivel de Inglés
- Acreditación de un nivel de Informática

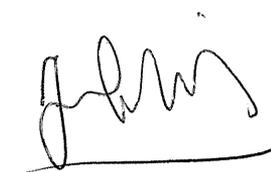
ARTICULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

Resolución (C.S.) N°: 048/98



Mario Greco

UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Ing. Julio M. Villar  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES